

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, le informo que en la fecha establecí comunicación con la señora Luz Mery Moreno Mosquera al abonado 3206764336, quien procedió a informarme que el día 23 de julio de la presente anualidad, fue notificada de la carta del pago de la indemnización administrativa.

Medellín, 27 de julio de 2021.



Natalia Andrea Aguilar Montoya
Escribiente



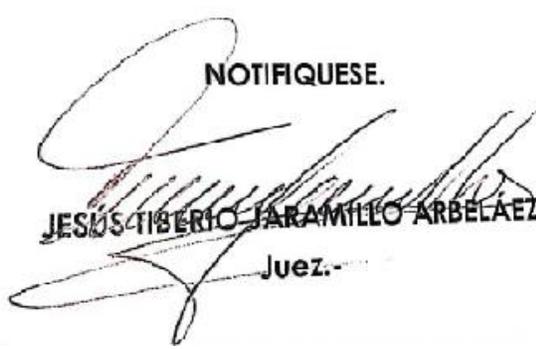
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

05001311000220200020500

En atención a la constancia secretarial que antecede y conforme al informe allegado por la entidad accionada, se demuestra que la Unidad de Víctimas dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por la Sala Segunda de Decisión de Familia, el pasado 30 de septiembre de 2020. Así las cosas, se ordena dar por terminado el presente trámite incidental.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-